

Señor
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE FRANCISCO JAVIER BUELBAS
CHAMORRO Y OTROS CONTRA LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A.

RAD. No. ~~2017-00180-00~~ **2017-260**

GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial del señor **FRANCISCO JAVIER BUELBAS CHAMORRO Y OTROS**, muy respetuosamente me dirijo a su Despacho, dentro de la oportunidad legal que nos brinda la primera regla del artículo 446 del Código General del Proceso, a efectos de presentar la liquidación del crédito, así:

- ✓ MANDAMIENTO DE PAGO ----- \$ 74.172.860, 25.
- ✓ MESADAS PENSIONALES CAUSADAS DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 ----- \$ 3.000.000, 00
- ✓ INTERESES LEGALES DEL 0.5% MENSUAL DESDE EL 14 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 (0,58%) ----- \$ 447.602, 58
- ✓ TOTAL CRÉDITO ----- \$ 77.620.462, 83

Renuncio a ejecutorias y notificaciones de auto favorable que resuelva esta solicitud.

Atentamente,



GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ
C. C. No. 92.258.892 expedida en Sincelejo
T. P. No. 111.525 del C. S. de la J.

abogado

55-1011-12